

Dia 27 de Febrero de 1958

Señores

Alcalde-Presidente

D. Carlos Font Llopart

Tenientes de Alcalde

D. Carlos Hors

D. Miguel Ustrell

D. Francisco Estabanell

D. José A. Cabrera

Concejales

D. José Ribas

D. Francisco Llobet

D. Juan Canal

D. Pedro Plana

D. Juan Parera

D. Fco. Miralles

D. Ramon Sobrevia

Secretario

D. Miguel Roure y Llorens

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas del día veinte y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopart y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Carlos Hors, D. Miguel Ustrell, D. Francisco Estabanell y D. José A. Cabrera, señores Concejales D. José Ribas, D. Francisco Llobet, D. Juan Canal, D. Pedro Plana, D. Juan Parera, D. Francisco Miralles y D. Ramon Sobrevia, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Llorens, estando presente el Sr. Interventor.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Decretos de la Alcaldía. - Se dio lectura seguidamente a los Decretos dictados por la Alcaldía durante el actual mes de febrero, y se acuerda al enterado.

Acuerdos de la Comisión permanente. - A continuación se dio lectura a los extractos de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas los días 6, 13 y 20 de este mes. La Corporación se dio por enterada.

Ficha servicio Cooperación provincial. - Se dio lectura a la Ficha remitida por el servicio de Cooperación provincial al objeto de que pueda adoptarse acuerdo con respecto a las obras que crea conveniente el Ayuntamiento realizar y solicitar ayuda de Cooperación provincial. El Sr. Alcalde dice que con el Tte. de Alcalde de Urbanización y Obras han estudiado cuales son las obras más necesarias a ejecutar, habiendo llegado a la conclusión de que las que deben gozar de primacía son las de pavimentación de calles. Invita al Sr. Hors a exponer los detalles de las mismas.

El Sr. Hors dice que a su juicio las calles que deben ser adoquinadas con preferencia deben ser las de San Jaime y de Navarra. La de San Jaime cuyo proyecto está redactado ya hasta la calle Anibal desde la Avenida de la Victoria y que deberá ser am-

pliado hasta la calle de San José, y la calle de Navarra porque en realidad es la calle de acceso al grupo de viviendas Liberación. Añade que el presupuesto provisional y aproximado dado por el Arquitecto es de 1.156.140 pesetas por la calle de San Jaime, desde San José hasta Auda. de la Victoria, y de 827.862'50 pesetas por la de Navarra, o sea, en total 1.984.002'50 pesetas, de cuya cantidad podría solicitarse el cincuenta por ciento de Cooperación provincial.

Se acuerda, por unanimidad, rellenar la ficha de Cooperación provincial y solicitar el 50 por ciento del coste de las obras de pavimentación de las calles San Jaime y Navarra.

Viviendas - Se da lectura a una moción de la Alcaldía, solicitando se acuerde:

1.º - Se proceda a la adquisición de una superficie de terreno de catorce mil metros cuadrados para ser destinados a la construcción de trescientas viviendas de "renta limitada" y ser ofrecidos a la Delegación provincial de Sindicatos, con la condición de que su importe deberá ser reintegrado en cinco plazos anuales a partir de la terminación de las viviendas.

2.º - Abrir un concurso para la adquisición de los citados terrenos de acuerdo con el pliego de condiciones que se acompaña a este escrito, y al que se dio lectura.

3.º - El Ayuntamiento se compromete a tener resuelta la urbanización de las calles de acceso, y el establecimiento de los servicios de agua, línea de alumbrado y alcantarillado general hasta los terrenos a ocupar por las viviendas.

El Sr. Alcalde expone ampliamente la necesidad de construcción de estas viviendas para resolver el problema que afecta a la ciudad, y por unanimidad se acuerda adoptar los acuerdos propuestos y se aprueba también el pliego de condiciones del concurso para la adquisición de los terrenos.

Aheadero - a continuación se da lectura a otra moción de la Alcaldía, en la que después de exponer la necesidad de construir un aheadero en lugar adecuado del trayecto

ferroviario desde la nueva estación al final de la parte Norte de la Ciudad, a fin de hacer fácil y cómodo el acceso al ferrocarril, propone se acuerde:

Elevar petición a la Dirección general de la RENFE solicitando la construcción de un apeadero en el trayecto comprendido entre la nueva estación del ferrocarril a Gerona en este término municipal y el extremo Norte de la población, situando su emplazamiento en lugar adecuado y aproximadamente equidistante para que los usuarios del ferrocarril puedan utilizarlo con mayores facilidades.

Ofrecer a la RENFE la aportación por parte de este Ayuntamiento, del terreno necesario para la construcción de dicho apeadero."

Después de glosar detalladamente esta moción, el Sr. Alcalde, se acuerda, por unanimidad, aprobarla.

Vocal al Patronato de la Fundación P. Marqués Camarasa. —

Previa su lectura es aprobada otra moción de la Alcaldía referente a la designación de vocal representante de la Corporación en el Patronato de la fundación P. Marqués Camarasa, y en consecuencia, se acordó:

1.º — Cesa en el cargo de Vocal representante del Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación P. Marqués Camarasa, D. Carlos Horts Felibadalo, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º — Se designa Vocal representante del Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación P. Marqués Camarasa, al Teniente de Alcalde delegado de Cultura, D. Francisco Estebanell Demestre.

Reglamento Colegio oficial de Enseñanza Media y Escuela del Trabajo. — Se dió seguidamente lectura a un dictamen de la Comisión de Cultura, Asistencia social y Deportes, en el que se acompañan los proyectos de Reglamento del Colegio oficial de Enseñanza media y de la Escuela municipal del Trabajo, y se solicita su aprobación.

Dice el Sr. Teniente de Alcalde delegado de Cultura, que anteriormente han sido distribuidas copias a los Sres. Concejales, por

lo que supone conocer dichos Reglamentos.

No habiéndose formulado ninguna objeción, se acuerda, por unanimidad, aprobarlos.

Proyecto de edificio Escuela de Formación Profesional industrial. -

Se leyó una comunicación de la Alcaldía presentando el proyecto definitivo de Escuela de formación profesional industrial, redactado por el Arquitecto D. Juan Barauz y comprensivo de Memoria, pliegos, presupuesto, ascendiendo éste a la suma de 8.114.733'35 pesetas y pliego de condiciones.

Se acordó, por unanimidad aprobarlo, y que se proceda a exponerlo al público por el término reglamentario.

Manifestaciones del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde da cuenta de haber cursado, en el día de ayer, un telegrama al Capitán general de la Región Excmo. Sr. D. Pablo Martín Alonso, expresándole la felicitación y deseo de permanencia para bien de Cataluña y de España, con motivo de cumplirse el aniversario de su toma de posesión, a cuyo telegrama ha contestado con otro de agradecimiento dicha autoridad militar.

Informa también de que ha sido solicitada y concedida audiencia al Sr. Capitán general para tratar del asunto de cesión del Puertel. Esta audiencia tendrá lugar mañana.

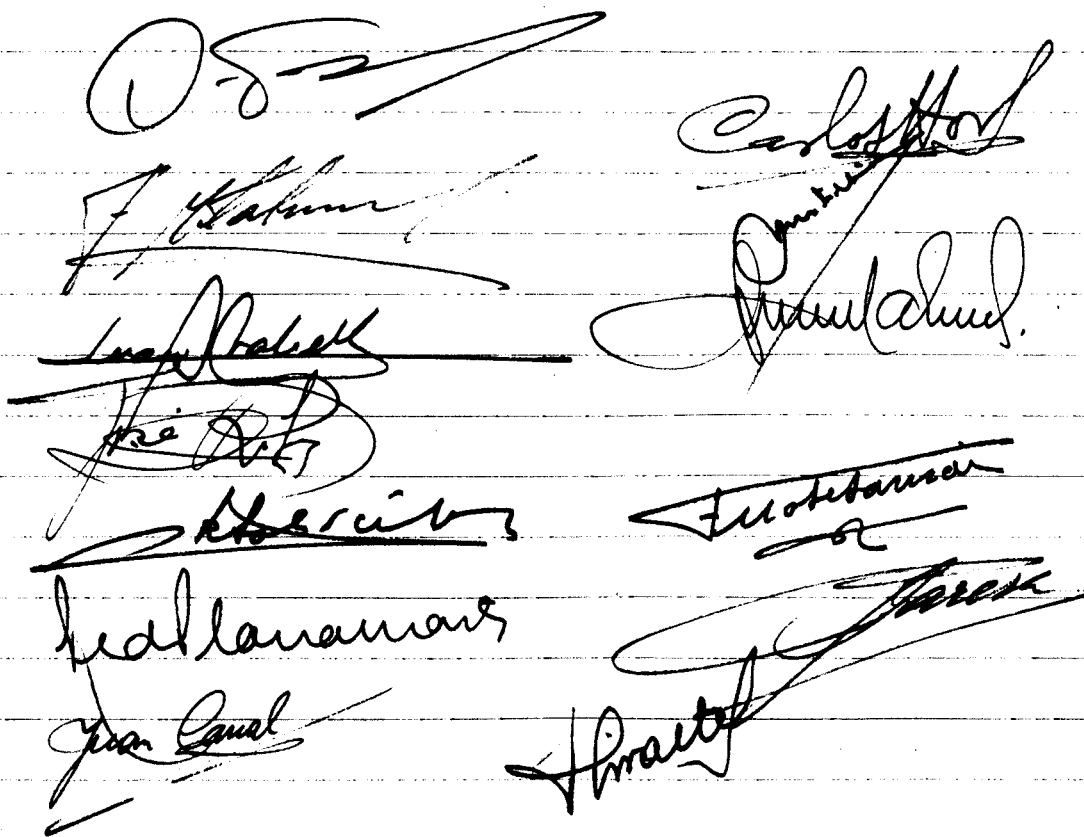
Problema vivienda. - Dice el Sr. Alcalde que ha dictado un Bando que se publicará en la próxima edición del Semanario Lléss, encaminado a sancionar toda especulación en cuanto se refiere a las viviendas, procurando evitar el afán immoderado de lucro y el hacinamiento indigno e inhumano de conciudadanos nuestros en moradas desprovistas de mínimas condiciones de salubridad e higiene. Se da lectura a dicho bando para conocimiento de la Corporación, y manifiesta el Sr. Alcalde que está dispuesto a hacerlo cumplir en toda su integridad.

Juego. - A continuación manifiesta que está igualmente dispuesto a acabar con los juegos prohibidos, y a este fin va a dirigir una carta - de cuyo texto se da lectura - a todos los dueños

de cafés, bares y tabernas de la Ciudad, advirtiéndoles que bajo su más estrecha vigilancia y absoluta responsabilidad, tomen las medidas pertinentes con objeto de evitar que en el respectivo establecimiento se practiquen juegos prohibidos e igualmente aquellos que aun siendo tolerables, propiamente la apertura de cantidades superiores a lo que normalmente pueda ser considerado como lícita distracción, ya que cualquier infracción llevará indeclinablemente la oportuna sanción.

Escuela de Música. - Finalmente da cuenta de haber recibido una carta de D. Juan Altisent, acompañando un resguardo de compra de 25 cédulas del Banco Hipotecario de España con póliza a nombre del Patronato de la Escuela municipal de Música, cuyos intereses están destinados a constituir un premio anual entre los alumnos de la Escuela.

Sin otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte y una horas. De ella extendo este acta; certifico.

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in two columns. The signatures are highly stylized and cursive, typical of official documents from that era. Some names are partially legible, such as 'Juan...', 'Francisco...', and 'Juan...'. The signatures are written over a grid background.

Secretari
Núñez Noure